



REPÚBLICA DE COLOMBIA)
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de marzo dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021/00026/00

Se requiere al interesado en esta prueba extraprocesal presentada por COLOMBO EXPRESS S.A.S., para que en el término de cinco días, contados a partir de la notificación por estado electrónico de este auto, presente el texto completo del memorial allegado para subsanar los defectos advertidos, toda vez que el escrito recibido aparece entrecortado en varias de sus páginas y no permite la lectura completa. De ahí que no se puede establecer si se cumplió efectivamente con los requisitos exigidos y tampoco se puede determinar si es indispensable hacer alguna exigencia, por parte de este Juzgado.

En caso de no cumplirse con lo anterior, será rechazada la solicitud.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
JUEZ

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8d9ed80a2926dd3e0e8d0a596ecf14883deab9721d63bd31fc8e6e6f2956fda

Documento generado en 01/03/2021 03:16:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>